

Río Gallegos, 5 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.723/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota de la Secretaría de Extensión se solicita autorizar la realización de salidas de campo en el marco del Proyecto de Curricularización de la Extensión Universitaria "La Universidad en el Encierro. El Encierro en la Universidad. Enseñanza, formación y orientación en vínculos psico-socio-pedagógicos en contextos complejos. Introducción a problemáticas situadas desde una experiencia en desarrollo";

QUE la actividad se desarrollará en la Unidad Penitenciaria N° 2, sita en km. 2579 de la Ruta Nacional N° 3, y en la Alcaldía N° 5, sita en calle Arturo Illia N° 2301-2339 de Río Gallegos, los primeros sábados de cada mes, comenzando el día 7 de junio de 2025, y hasta el día 6 de diciembre de 2025;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes y la egresada involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad del docente Silvio ROTMAN;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.**- AUTORIZAR a los participantes del Proyecto de Curricularización de la Extensión Universitaria "La Universidad en el Encierro. El Encierro en la Universidad. Enseñanza, formación y orientación en vínculos psico-socio-pedagógicos en contextos complejos. Introducción a problemáticas situadas desde una experiencia en desarrollo", que se detallan en el anexo de la presente, a trasladarse en la Unidad Penitenciaria N° 2, sita en km. 2579 de la Ruta Nacional N° 3, y en la Alcaldía N° 5, sita en calle Arturo Illia N° 2301-2339 de Río Gallegos, los primeros sábados de cada mes, comenzando el día 7 de junio de 2025, y hasta el día 6 de diciembre de 2025, con el objeto de realizar salidas de campo, bajo la responsabilidad del docente Silvio ROTMAN.-

**ARTÍCULO 2º.**- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG



A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARACTER
BACARILI, Nazarena	42.915.127	02/12/2000	Estudiante
BOGARIN, María Antonella Belén	37.660.036	04/07/1933	Estudiante
CAVAGLIATTO, Santino	46.182.017	14/12/2004	Estudiante
ETCHEVERRY, Paula Fabiana	30.144.091	06/04/1983	Estudiante
FLORES, Luna Estefania del Milagro	43.352.108	03/12/2001	Estudiante
GOMEZ, Germán Rodrigo	44.695.874	01/07/2003	Estudiante
HERRERA, Horacio Esteban	38.061.819	31/12/1994	Estudiante
MOSQUEIRA, Priscilla Abril	45.889.209	03/03/2005	Estudiante
PAREDES SEGOVIA, Amanda Sabina	39.205.470	14/02/1996	Estudiante
PEREZ, María del Rosario	73.557.264	02/03/2001	Estudiante
PERFUMO, Luciana Josefina	37.870.669	11/10/1993	Estudiante
PISANO, Rocío Elena	44.955.422	29/09/2003	Estudiante
RIVAS, Antonella Anahí	42.499.393	12/08/2000	Estudiante
SANCHEZ, Nadia Celeste	43.498.966	04/07/2001	Estudiante
SCOTT, Melissa Stella Maris	26.602.600	04/11/1978	Graduada
SPEAKE, Brisa Ailin	42.808.771	18/06/2001	Estudiante
VILLARREAL, María Florencia	30.917.772	11/07/1984	Estudiante

